



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1035/2024
Fecha Resolución: 25/09/2024

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

Resolución aprobación expediente de contratación Pavimentación de Calzada en Vías Públicas

VISTA la Memoria Justificativa de la necesidad del contrato realizada con fecha 24 de septiembre de 2024 por el Sr. Alcalde, en relación con el contrato de obra ¿Proyecto Pavimentación de Calzada en vías Públicas¿.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS	
Subtipo del contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS	
Objeto del contrato: Pavimentación de Calzada en vías públicas	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44113620-7 Asfalto	
Valor estimado del contrato: 165.289,26 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 165.289,26 euros	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 200.000,00 ¿	
Duración de la ejecución: 20 Días	Duración máxima: 20 días
NO DIVISIÓN EN LOTES	
Lugar de ejecución: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	

A la vista de las características y del importe del contrato; visto el Informe de Secretaría y de Intervención, de fechas 24 de septiembre de 2024, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

Código Seguro De Verificación:	YOAJYiBmD/KErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	25/09/2024 14:08:27
	Juan Molero Gracia	Firmado	25/09/2024 11:46:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YOAJYiBmD/KErYt6oWFpFA==		





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el *Contrato de Obra ¿Pavimentación de Calzada en Vías Públicas¿* convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 200.0000 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- ¿ D. Manuel Halcón Morillo, que actuará como Presidente de la Mesa.
- ¿ D^a María del Mar Canteras Lorente, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- ¿ D^a Victoria López Serrano, Vocal (Interventora de la Corporación).
- ¿ D^a Aurora Fca. Botella Fernández , Vocal.
- D. César Selfa Jimeno, vocal.
- ¿ D. Jose Pascual Ibáñez Fernández, que actuará como Secretario de la Mesa.

Documento firmado electrónicamente,

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón la Secretaria General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Fdo.: D^a María del Mar Canteras Lorente

Código Seguro De Verificación:	YOAJYiBmD/KErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	25/09/2024 14:08:27	
	Juan Molero Gracia	Firmado	25/09/2024 11:46:25	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YOAJYiBmD/KErYt6oWFpFA==			